

Don Luis Belluga por la divina misericordia de la Santa Ro-
mana Iglesia Presvitero Cardinal; Obispo de Cartagena del
Consejo de Su Magestad etc. =

Siendo tan grandes nuestras ocupaciones que siempre nos fal-
ta tiempo para atender al perteneciente al Gobierno de nues-
tro Obispado reconociendo como mucho quanto los aumentan
las pretensiones de los Religiosos para los pulpitos, hemos
Resuelto y Curamos mientras estas nos duraren de este es-
tado que tanto nos quita el que necesitamos con las visitas
Cartas, y empeños a este fin y dar forma a una nominacion
la que pueda ser mas conveniente, y para que se pue-
da guardar y observar esta dha nominacion de predicadores
conentras la quietud de las villas y que
no se altere la paz de los ayuntamientos ni la buena
Correspondencia con los Curas como sucedia muchas ve-
ces dividido los dictámenes queriendo unos un Predica-
dor y otros otros: haviendo sido Curado por ahora solo mas
o por uno el que al tiempo que fuese la eleccion de Predi-
cador se fuese la villa con el cura o el hereniente, donde
no haya Propio y se trate de la manera y de quien
pueda ser mas apropiado y que teniendo un voto la villa
y otro el cura. Si ambos se contrinieren en uno, se sea
el elegido. Y si en bieren discordes se nos remitan las
proposiciones a villa de la villa con el cura o el he-
reniente; para que bixamos de los dos al que mejor pue-
da estar a los pueblos. Y que en una y otra suposicion
estando Concordes o discordes el predicador aya de como
parecer a sacar sustituto y nombra miento; y que de
otra forma no haia de poder predicar ni ser admitido

